REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 12 de abril de 2016.-

## DECRETO EXENTO Nº 3971

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley № 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Region de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio № 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.

## DECRETO

NOMBRASE, a la funcionaria MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo, grado 8°, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE, por espacio de 1 día, el 13 de abril de 2016, por permiso administrativo del suplente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL

OAA/RRS/msm DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- interesada
- Deptos.
- -Ley de transparencia
- -Oficina de partes

OMAR ALVARADO AGUERO ALCALDE COMUNA SAN PABLO

STOIA MUNIC